

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****11599** VALLE DE QUINTALONGA, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que con fecha 18 de mayo de 2013 la Junta General de la sociedad Valle De Quintalonga, Sociedad Anónima, acordó reducir el capital social en la cifra de 734.801,76 euros con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, realizándose dicha reducción en base al Balance de situación de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2012 conforme a lo dispuesto en el artículo 323 de la Ley de Sociedades de capital.

En virtud del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción de capital aprobada.

Castropol, 8 de agosto de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, Don Norberto Amador Tellado Iglesias.

ID: A130048367-1